



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Innumerables inconvenientes presenta el inmueble donde funciona el CEM n° 67 de la localidad de Sierra Grande.

El día viernes 14 de septiembre debido a las intensas lluvias caídas, se incrementaron las grietas que existían en las aulas y en los baños ubicados en el ala norte de la escuela.

Son insistentes los reclamos que una y otra vez la directora de esta institución, ha realizado a raíz de esto.

Un arquitecto que pertenece el Consejo de Educación, se comprometió a elaborar un informe, luego de la visita al establecimiento que se produjo el día 15 de septiembre, con el fin de poder tramitar la pronta reparación de todas las deficiencias edilicias existentes, ya que hubo que desconectar las cloacas y el agua que se utiliza arrastró el terreno, por lo tanto se ahuecó las bases de esa zona.

Varias son las promesas efectuadas pero hasta el momento no se han cumplido, lo que lleva más de una vez a que el alumnado, no pueda asistir a clases regularmente con las consecuencias y el grave perjuicio que esto provoca.

En una jornada de docentes, se planteó una posible alternativa que sería elevada al Consejo, y si hay una respuesta favorable al respecto, sería poder utilizar la zona sur del establecimiento.

Las dificultades existentes se relacionan con necesidades vitales que tiene todo establecimiento educativo y que requieren de una resolución inmediata.

Resulta muy preocupante el tema de las grietas que impiden el dictado de clases de manera normal, siendo esto una constante en numerosas instituciones educativas, dificultades que datan desde hace mucho tiempo y sin solución inmediata, ni de fondo.

Los niños rionegrinos tienen el derecho de contar con un espacio digno para el desarrollo del proceso de aprendizaje, un paso necesario hacia la verdadera equidad y justicia social.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Consejo Provincial de Educación, la necesidad de obtener una pronta solución a los graves problemas edilicios existentes que presenta el CEM n° 67 de la localidad de Sierra Grande, que impiden el normal desenvolvimiento de las clases.

Artículo 2°.- De forma.